

EN LO PRINCIPAL: Evacúa Traslado. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Custodia. **EN EL TERCER OTROSÍ:** Se tenga presente-

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES.-

Anita Paola Vallette Chacón, Secretaria abogado titular del Primer Juzgado de Policía Local de Iquique y **Juez No Inhabilitada en la causa Rol N° 8.368-G que incide en la causa ROL CORTE POL -26-2017**, caratulada “**ROSSI con VALLETTE**” sobre **Recusación**, a S.S. I. con respeto digo:

Que habiéndome enterado el día de ayer al reincorporarme a trabajar al Primer Juzgado de Policía Local – luego de una licencia médica- de que se encontraba pendiente un traslado que la I. Corte Me confirió en mi calidad de Juez No Inhabilitada y encontrándome dentro de plazo, vengo en evacuar el traslado que me fuera conferido conforme paso a exponer:

I) **Extemporaneidad de la Recusación.-**

Cúmpleme informar que al entender de esta profesional, la recusación formulada por el Honorable Senador Rossi sería extemporánea, pues el propio Senador Rossi señala en el punto 8 del acápite II que denomina “Causales de recusación y hechos que la Confirman”; textualmente lo siguiente: *“Que como corolario de todo lo anterior, es del caso señalar que mi representado coincidió en una cena en casa de un amigo de origen árabe el día 7 de abril pasado, con la Juez doña ANITA PAOLA VALLETTE CHACÓN.....”* Y el artículo de recusación recién lo habría interpuesto el día 27 de abril.

II) **En cuanto a la presunta Animadversión existente entre la Magistrado del Primer Juzgado de Policía Local – Antonella Sciaraffia- y la suscrita.-**

El Senador Rossi manifiesta que “Es un hecho de notoriedad y conocimiento público la animadversión existente de parte de la Secretaria del Primer Juzgado de Policía Local de Iquique, doña ANITA PAOLA VALLETTE CHACON en contra de la Juez Titular del mismo Tribunal, la Srta. ANTONELLA SCIARAFFIA ESTRADA.....” y luego funda dicha **presunta** “ANIMADVERSIÓN” en denuncias que la suscrita habría interpuesto en contra de la Jueza Antonella Sciaraffia y en contra de la ex alcaldesa Myrta Dubost.

Acompaña para fundamentar sus dichos documentos de **lejana data (años 2010 a 2011)**,

Yerra el Honorable Senador en sus apreciaciones, **por haber variado radicalmente las relaciones existentes entre la Jueza del Primer Juzgado Srta. Antonella Sciaraffia y la suscrita.** Debo agregar que desde que ella retornó a trabajar como Juez al Primer Juzgado de Policía Local en el mes de Junio del año 2014 -después de un año y medio de prisión preventiva-; la suscrita la acogió amistosa y fraternalmente en el Tribunal-, sin ahondar en el otrora cuaderno que a esa época se encontraba plenamente vigente que le iniciara esta misma Ilustrísima Corte de Apelaciones, cuyo origen tenía como fundamento el “Comprometer gravemente el decoro del poder judicial”, causa que tuvo como motivación el Haber estado prófuga de la justicia por más de sesenta días. De haber existido aversión de parte mía hacia ella, y de haber seguido el conducto regular, yo tendría que haberme rehusado a recibirla como Juez y haberle exigido a ustedes Ilustrísimos Ministros el autorizar la reincorporación de la Jueza Antonella Sciaraffia a trabajar como Jueza en este Tribunal, pues el cuaderno disciplinario abierto por ustedes en su contra, se encontraba aún abierto y pendiente de resolución ante la I. Corte.

En síntesis, en la actualidad con la Srta. Jueza Sciaraffia tenemos una relación de **“Armonía, paz y afecto”**, lo cual es de público conocimiento entre los funcionarios del Tribunal, entre los señores abogados que concurren, etc. Lo anterior se puede acreditar aún más de la mera lectura de los WhatsApp

en que nos comunicamos, de las calificaciones que me estampa con nota 7:00, del Clima Organizacional existente en el juzgado, etc.

III) **En cuanto a la cena de camaradería en que efectivamente coincidí con el Senador Rossi de fecha 7 de abril del 2017 a las 22:00 horas en el inmueble ubicado en calle Tomás Bonilla, cuyo gestor y anfitrión es don Emilio, cuyo apellido desconozco.**

A dicha cena concurrí con mi novio señor Carlos Jiménez Baraquett, quien había asistido en otras oportunidades a tales cenas que se realizan en forma periódica.

Habiendo ingresado a la cena, mientras mi novio saludaba a los comensales, presurosamente se me acercó el Senador Rossi quien me saludó amistosamente, me señaló que teníamos mucho que conversar , que en algún momento de la cena lo hiciéramos, frente a lo cual yo le manifesté que sí.

En un momento de la tertulia mientras me encontraba en el patio del inmueble fumando un cigarro, el Senador Rossi me dijo lo siguiente:

1) El Senador Rossi me preguntó quién era el hombre que estaba conmigo, frente a lo cual le contesté que “era mi novio con quien me voy a casar próximamente”, y con sorna evidente y ofensiva me señaló: “Que como se me ocurría casarme con él, que si es por eso me casara con él (Fulvio Rossi) y asimismo me tomó de la cintura e intentó un acercamiento mayor, al cual yo me rehusé”. Luego me señaló que “siempre había existido onda entre nosotros” y luego me señaló “Que estaba mejor que nunca pues había bajado de peso y me comentó que él también estaba haciendo una dieta.” Frente a mi reticencia a su reacción me señaló: “Déjame absuelto y te ofrezco como contrapartida una notaría o el trabajo que quieras”, luego agregó “Entiende que Iquique lo manejo yo”, “Que tengo en cada entidad de la región aliados”, “Que la Presidenta Bachelet hace en la región lo que yo le digo”.

2) Por último me señaló “Que si no lo dejaba absuelto, Él tiene todo arreglado en la Corte de apelaciones de Iquique para recusarme, pues los Ministros son sus amigos y en especial la Ministra Olivares que es la que dirige la Corte”.

Frente a sus ofertas “irregulares”, obviamente me negué porque mi formación Cristiana, valórica y jurídica no me permite acceder a sus requerimientos.

Por último, cúpleme señalar que no me considero Parcial para conocer la presente causa, No soy amiga del Honorable Diputado Hugo Gutiérrez ni soy enemiga del Honorable Senador Rossi; sin perjuicio de lo ya expuesto; y con un ánimo de salvaguardar la Transparencia de las normas del debido proceso , remito en un otrosí de esta presentación el proceso que me está correspondiendo conocer caratulado “SERVEL con ROSSI”, a objeto de que S.S. I. Conozca y dirima respecto de la presente recusación.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. Iltma. Tener por acompañados los siguientes documentos:

1.- Expediente Rol N° 8.368-G caratulado “SERVEL con ROSSI”, incoado en este Primer Juzgado de Policía Local de Iquique.

POR TANTO,

RUEGO A S.S. I., Tener por acompañados el aludido expediente.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. I. tener a bien el ordenar al sr. Secretario de la I.Corte ordenar la custodia del expediente.